

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE ABRIL DE 1982

Núm. 87

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciferos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Empresa de Servicios LONJUEGOS, S. A., que lleva la gestión del juego en la Sala de Bingo del CLUB NAUTICO DE LEON, sito en la c/ Fuero, n.º 13.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas hasta el día 2 de marzo del corriente año, fecha en que ha sido depositada nueva fianza por la referida Empresa de Servicio (artículo 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este Periódico Oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 15 de abril de 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

2102

Núm. 1588.—930 ptas.

RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:

“Visto el expediente relativo a la ASOCIACION DE PADRES DE FA-

MILIA DEL COLEGIO MENOR DE JUVENTUDES “EUROPA”, de León.

RESULTANDO: Que dicha Asociación fue inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones en el año 1967 con el número 40.

RESULTANDO: Que citada Asociación desde hace varios años no viene cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda asociación inscrita debe realizar, ni consta el desarrollo de actividad alguna.

RESULTANDO: Que este Gobierno Civil determinó conceder audiencia a la Asociación interesada, mediante escritos sucesivos dirigidos a su Presidente, a fin de que pudiera formular alegaciones y presentar cuantos justificantes fueren precisos para demostrar su viabilidad; sin que haya constancia en el expediente de que expresados escritos hayan sido notificados, efectivamente, al interesado, habiéndose llegado a conocimiento de que la Asociación se disolvió de hecho, al transformarse el Colegio Menor de Juventudes “Europa”, en Residencia Universitaria y ser todos los residentes mayores de edad.

VISTOS: La Ley 191/64 de 24 de diciembre, el Decreto 1440/65 de 20 de mayo; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Código Civil y demás concordantes.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas este

Gobierno Civil es competente para dictar la resolución procedente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el art. 6.7 de la citada Ley de Asociaciones “las asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el art. 39 del Código Civil”; y en el presente caso es obvio que concurren tales circunstancias, dado que repetida Asociación dejó de realizar actividades bien por voluntad de los socios de disolverla o bien por haber realizado el fin social para el que fue creada.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en su día en el Registro correspondiente de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Menor de Juventudes “Europa”, de León.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de esta notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 62/78, de 26 de diciembre; sin perjuicio de que se puedan interponer potestativamente los recursos, en vía gubernativa, que regula la Ley de Procedimiento Administrativo”.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 14 abril 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

2103

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Alumbrado público de Cubillas y Sahechos de Rueda»	D. Leoncio García Llamera
«Alumbrado público de Santa Colomba de Somoza —2.ª fase—»	D. Leoncio García Llamera
«Pavimentación de calles en Barniedo —Primera fase—»	D. José Luis Alonso García
«Pavimentación de calles en Boca de Huérgano —1.ª fase—»	D. José Luis Alonso García
«Pavimentación de calles en Villafra de la Reina —1.ª fase—»	D. José Luis Alonso García
«Pavimentación de calles en Ciguera»	D. José Luis Alonso García
«Reparación pavimento de calles en Riaño»	«Hermanos Presa, S. L.»
«Pavimentación de calles en Argovejo»	«Hermanos Presa, S. L.»
«Acondicionamiento del camino de Pozos al C. V. de Castrocontrigo a Truchas»	D. Rafael Rodríguez Barrios
«Camino de San Pedro de los Oteros, por Santa María de los Oteros a la carretera»	«Firmes y Caminos, S. A.»
«Mejora del abastecimiento de agua de Posada de Valdeón y Los Llanos»	D. Bonifacio Presa Alonso
«Ampliación del abastecimiento de agua de Matarrosa y Toreno —1.ª fase—»	D. Lucas Ranedo Calderón

León, 12 de abril de 1982.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

2098

Núm. 1548.—3.120 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.704 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Paladín y La Utrera (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea de media tensión y atender el suministro de la nueva electrificación de la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y ARVI, y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía, derivada del apoyo núm. 72 de la línea de Unión Eléctrica, S. A. a Valdesamario, con un recorrido de 1.650 metros, finalizando en el nuevo centro de transformación de La Utrera, con una derivación desde el apoyo núm. 5, de 85 metros, al nuevo centro de transformación de Paladín, discurriendo por fincas par-

ticulares y terrenos comunales, afectando a línea eléctrica en baja tensión, arroyos, senderos, río Omaña y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.907.569 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1910 Núm. 1532.—1 950 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.735 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de León y Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona Este de la ciudad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de doble circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 116,2 mm². LA-110, aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipos Acacia Olmo y Arce, con origen en la ETD de Las Lomas y 1.623 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales en Valdefresno y León, cruzando el río Torío, en el paraje denominado "La Candamia", donde enlazará con la actual línea "La Candamia-Villaobispo".

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.217.475 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por dupli-

cado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1911 Núm. 1468.—1.740 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.596 - R. I. 8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro-Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, calle General Sanjurjo, núm. 6, 4.º A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Izagre (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual C. T. de 25 kVA., para atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo in-temperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 16,5/20 kV./398-230 V., que se instalará en la localidad de Izagre (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 359.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1912 Núm. 1442.—1.560 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Vegarrienza solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Omaña en término municipal de Riello (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Primer vertido:

Fosa séptica de planta rectangular de 6,00 m. por 3,00 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 3,50 m. y 2,50 m. de longitud por medio de un tabique. A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 1,50 m. por 1,00 m. de lado y 1,00 m. de profundidad.

Segundo vertido:

Fosa séptica semejante a la descrita pero de 5,00 m. de longitud, dividida en dos cámaras de 3,00 m. y 2,00 m. de longitud. Las restantes dimensiones son las mismas.

Ambas fosas vierten al cauce del río Omaña en término municipal de Riello (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 1 de abril de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2019 Núm. 1563.—1.650 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Por Resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en las oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Bomberos y Conductor Bombero, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

José Manuel Cloux Blasco
Pedro López Rozas
Juan Blas Peña Martínez
Angel Morán Rodríguez
Mario Montaña González
Antonio Fuertes Rubio
José Angel Alvarez Flórez
José Luis Fernández Pérez

Bernardino Sánchez García
Angel García García
Julián Gutiérrez Díez
Julio Cantón Mayo
Juan Jesús García Primo
Antonio del Amo Tascón
Antonio del Amo Tascón
Tomás Ordás Alaiz
Santiago Rodríguez Llamas
Manuel Angel Blanco Fernández
Miguel Angel Blanco Prieto
José Manuel Martínez Cadenas
Juan José Robles Polantinos
Magín Sutil González
Antonio Carro Montiel
Emilio Robles Ruiz
Rosendo Gutiérrez Llamazares
Emilio Fidalgo Aller
Pedro Luis Fernández Escapa
Juan José San Millán García
José Carlos Amez Matilla
Rubén Fernández García
Eugenio Rodríguez Robles
Francisco Montiel Getino
Gregorio García Aller
Bonifacio Sánchez Riesco
Bonifacio Sánchez Riesco
Jesús Ramón Martín de Celis
Carlos Díez Robles
Carlos Díez Robles
Antonio Andrés Fuertes
Clementino García Puente
Valeriano Centeno Cardo
Valeriano Centeno Cardo
Pedro Sánchez Riesco
Juan Carlos Espadas Prieto
José Luis Centeno Martínez
Fernando Jiménez Díez
Suceso Lozano González
Leoncio Fernández Vega
José Vicente Rodríguez Rodríguez
Francisco Méndez Flórez
Lorenzo Llamazares García
José Manuel Tascón Fernández
Ismael Alba Díez
Ismael Alba Díez
Adonino Llamazares Puente
Juan José Trabaños Fernández
Juan Carlos Fernández Valparís
Mario Alvarez Arenal
Manuel Javier Santamaría García
José M.ª García Bercianos
Fortunato Fernández Fernández
Ricardo Madruga Martínez
Maximino Prieto Madruga
Julio Garrido Madruga
Juan José García Merino
Eduardo Ibáñez Fontanil
José Antonio García Cueto
Fernando Rodríguez Soto
Carlos Mauricio Hidalgo González
José Ignacio Llamas Fernández
Francisco Javier Crespo Corces
José María Domínguez del Hoyo
José Manuel Lorenzana Soto
Rafael González Huerta
Esteban Fernández González
José Manuel Martínez Barreales
José Víctor Vega García
José Carlos González Ferreras
Victor González Fernández
Alfredo Blanco Uroz
Damián Gonzalo Mata Natal
Manuel Vega Villadangos
Francisco Javier González Gutiérrez
Manuel Cesáreo Puente Fernández

José Luis Díez Martínez
 Jesús Alvarez Morán
 Cándido Soto Martínez
 Roberto Miguélez Rubio
 Faustino Salas González
 Domingo de Anta Torío
 Emilio Fernández Escandón Vallina
 Emilio Fernández Escandón Vallina
 Gregorio Grande Cristiano
 Jorge Daniel Ortiz Rodríguez
 Amalio Pérez Martínez
 Luis Miguel Cano Barrio
 Angel Rodríguez Mancebo
 Manuel Garrido Prieto
 Andrés Fernández de la Fuente
 Juan Carlos Alonso Fidalgo
 José Luis Portomeñe Pérez
 Luis Miguel Bravo González
 Manuel Ramos Riera
 Félix Santín Martínez
 Secundino de Anta Torío
 Andrés San Juan Soto
 Luis Santiago Arias Robles
 Santiago Sabio Muelas
 José Luis Llamas Celada
 Victoriano García Rodríguez
 Pedro Sánchez Franganillo
 José Pastrana Herreros
 Sebastián de la Mata Rodríguez
 Jacinto Martínez Llamazares
 Luciano García García
 José Angel Ferreras González
 Miguel Prieto Andrés
 Juan Antonio Corrales Sánchez
 Juan Antonio Corrales Sánchez
 Victorino González Martínez
 Angel Ildefonso Melón García
 Julián Rebollo Garmón
 José González Gómez
 José Angel Pérez Pinto
 Feliciano García Tuero
 Juan Francisco González Caballero
 Juan González García
 José Manuel Gutiérrez Rodríguez
 Antonio José Ramón González Fernández
 Victorino Rodríguez Blanco
 Juan Antonio Gutiérrez López
 Juan Antonio Gutiérrez López
 Antonio José Carbajo Casado
 José-A. Cantero Mérida
 José-A. Cantero Mérida
 José María Alonso Huerga
 Nemesio del Blanco Tejerina
 Pedro Angel Morla del Cano
 Justo Sandoval González
 Antonio M.ª Andrés Blanco
 Donato Fernández García
 José Javier Fernández Morales
 Flor Angel Valdés García
 Marcos García Fernández
 Marino Prieto Robles
 José Luis Morla del Cano
 Jacinto Fidalgo Crespo
 Manuel López Arias
 Sabino Mateo Rey
 Javier Puente Rubio
 Jesús Manuel Puente Rubio
 José Luis Redondo Robles
 Isidro Santos Ramos
 Isidro Santos Ramos
 Julio Revuelta Prieto
 Ismael Celemín González
 Angel García Flórez
 José Luis Robles Robles
 Matías Marcos Valle

Ignacio Vega Jáñez
 Desiderio Sutil Juan
 Demetrio Calvo Arias
 Juan Francisco Calvo Arias
 Francisco Vidal García
 Santiago del Olmo Díez
 Serafín Vázquez de la Riva
 Emilio González Polledo
 Raúl Sánchez Domínguez
 Isaac Antonio Alcoba García
 Ismael Celemín González
 Angel Yugueros Verduras
 Jesús Angel Revilla Santos
 Aniano Pellitero Borraz
 Secundino de Anta Torío
 César Alonso Alvarez
 Victorino Rodríguez Rodríguez
 Amancio Rubio Redondo
 Miguel Pérez Nistal
 Anselmo Javier Morala Merino
 José Ramón Cabeza Arias
 Fernando Morala Santoveña
 Francisco Puente Rodríguez
 Salvador Díez García
 Salvador Díez García
 José Antonio Fernández Pacios
 Gerardo González Sabugo
 Luis Jesús Rodríguez Martínez
 Javier Arsenio del Amo Herrero
 Emilio Ignacio Núñez Morala
 José Díez Flórez
 Pedro Santos Díez
 Enrique Martínez Teijelo
 José Ramón Oblanca Bayón
 Carlos García Primo
 Santiago Nava Rubio
 Fernando Franco Villadangos
 Andrés Mantecón García
 Angel Viñayo Muñiz
 José Galván Romo
 Emilio Robles Ruiz
 Policarpo Fernández Gutiérrez
 Antonio González González
 Benito Pérez Sánchez
 Germán González de la Riva
 Luis Miguel Rodríguez Rodríguez
 Luis Alberto Robles Casas
 José Galván Romo
 Domingo Alvarez San Millán
 Jesús M.ª Castrillo Soto
 José Luis Baños Quintana
 Blas López Alvarez
 Dámaso Gutiérrez Alonso
 Ismael Fernández García
 Santiago Martínez Ferrero
 Benito Fernández Ramos
 Joaquín de Prado de Prado
 Miguel García Matilla
 Ceferino Manga Robles
 Melquiades Urdiales González
 Melquiades Urdiales González
 Manuel Estrella Felipe
 Manuel Estrella Felipe
 Juan Antonio Pérez Cuadrado
 Desiderio Sutil Juan
 Javier Peñalba Herrero
 Javier Fernández Cubría
 Alfonso Mateo Madrigal
 Gonzalo Medina Fernández
 José Manuel Alvarez Alvarez
 Luis Asenjo Pérez
 Melchor Santamarta Estébanez
 Tomás Martínez de la Fuente
 Javier Morala Salán
 José Meléndez González
 Manuel Morala Benavides

Arturo Estrada Díez
 José Luis Alonso Alvarez
 José Vicente Fernández Martínez
 Antonio Martínez Martínez
 José Angel Martínez Martínez
 Julián Alvarez Alvarez
 Vicente Fidalgo Laiz
 Francisco Guerrero de Dios
 Miguel Fierro Madrid
 José Luis Villán García
 Feliciano González Pozo
 Vitalino Baños González
 Angel Gutiérrez García
 Roberto Díez de la Varga
 David Alaiz Aller
 Gerardo Alvarez San Millán
 José Blázquez Pérez
 José Mario Espada Rodrigo
 Fernando Fidalgo Colado
 Fernando Fidalgo Colado
 José Cruz Fernández
 Florencio Cruz Fernández
 Juan José Riera Blázquez
 Néstor Aller Fernández
 Alberto García García
 Celestino García Baños
 Juan José Rodríguez Santos
 Jesús Angel Revilla Santos
 Luis Miguel Fernández Gutiérrez
 Alberto Morala de la Viuda
 Carlos Rúa Andamollo
 Rosendo Alvarez Arias
 Rufino Marcos García
 Sabino Mateo Rey
 Angel Alonso Presa
 Jesús Manuel Rueda Puente
 Damián Martínez Alonso
 Miguel Angel Martínez Alonso
 Antonio González Lanza
 Adolfo Robles Aller
 Simón Martínez López
 Félix Fernández Alvarez
 Marcelino Acebes Gómez
 José Casado Gallego
 Alejandro Luis Martínez Rafael
 José Casado Gallego
 Federico Fuego González
 Miguel Eladio Villalba Fernández
 Gabriel Alonso Moreno
 Santiago Estrella Felipe
 Luis Tomás Gorgojo Trapiello

EXCLUIDOS:

José Luis Llorente Sánchez, por exceder de 30 años.

José Luis Llorente Sánchez, por exceder de 30 años.

Luis Redondo Llorente, por exceder de 30 años.

Laurentino Díez García, que dice haber nacido el 6 de abril de 1981.

Luis Charro Palomo, por exceder de 30 años.

Francisco Rodríguez Lozano, por exceder de 30 años.

Javier Ibáñez Rodríguez, que con fecha 2 de marzo del presente año, solicitó la devolución de los derechos de examen.

Juan Carlos Méndez Pérez, que con fecha 18 de marzo del presente año, solicitó la devolución de los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, para el de los interesados, quienes en el

plazo de quince días, pueden formular reclamaciones contra la lista de que anteriormente se hace referencia.

León, 1 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1940 Núm. 1500.—9.510 ptas

Ayuntamiento de La Bañeza

Composición del Tribunal en el Concurso-Oposición, convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Maestro de Obras.

Composición del Tribunal

Presidente.—El Sr. Alcalde-Presidente o por su delegación, el Primer Teniente de Alcalde.

Vocales.—D. Angel de Paz Fernández como titular y D. Santiago Berjón Sáenz de Miera como suplente, en representación del Consejo General de Castilla y León.

D. Argimiro Turrado Villa y D.^a Elpidia Seco Blas, como titular y suplente respectivamente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Maximiano Rodríguez Santos, Aparejador Municipal en representación del Ayuntamiento de La Bañeza.

Secretario del Tribunal.—D. Benjamín Bernardo Álvarez como titular y D. José Luis Llanos Alija como suplente.

Durante el plazo de quince días, se podrán formular recusaciones contra la composición del Tribunal.

La Bañeza a 12 de abril de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

2116 Núm. 1585. 930 ptas.

**

Resolución del Ayuntamiento de La Bañeza por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios del Concurso-Oposición, convocado para cubrir una plaza de Alguacil.

El día 17 de mayo, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Colegio San José de Calasanz de La Bañeza.

Los opositores deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad y del bolígrafo.

La Bañeza a 13 de abril de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

2115 Núm. 1586.—450 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1982, y con el quórum legal, se ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características son las siguientes:

—Destino: Financiación de las obras de ampliación captación de agua para abastecimiento de Lagunas de So-moza.

—Anticipo: 500.000 ptas.

—Gastos de administración: 76.290 pesetas.

—Reintegro: Diez anualidades, prorrogables por cinco más por causas justificadas.

Por lo que a efectos de lo dispuesto en el art. 170.2 del R. D. 3.250/1976, de 30 de diciembre, se hace público dicho acuerdo, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de 15 días hábiles puedan formularse las reclamaciones u observaciones oportunas.

Val de San Lorenzo, a 6 de abril de 1982.—El Alcalde-Presidente, Serafin Cuesta.

2027 Núm. 1555.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobada por esta Corporación Municipal la memoria valorada de la obra de pavimentación de calles de San Esteban de Nogales, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carlos Maceda Ramón, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones crean oportunas las personas legalmente interesadas.

San Esteban de Nogales, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1992 Núm. 1561.—480 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del corriente, acordó aprobar los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinados a financiar las obras que a continuación se indican y bajo las condiciones que igualmente se expresan:

Alumbrado público de Carracedelo
Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Alumbrado público de Carracedo del Monasterio
Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Alumbrado público de San Juan de Carracedo
Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Alumbrado público de Villadepalos
Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Alumbrado público de Villamartín-Villanueva

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Alumbrado público de Villaverde de la Abadía

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: Cada uno de dichos anticipos unos gastos de administración de 152.587 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez anualidades, consignándose las mismas en los Presupuestos Ordinarios, e iniciándose la primera amortización al año siguiente de recibir la primera cantidad.

Garantías: Como garantía del pago de las amortizaciones queda afectado el impuesto sobre Circulación, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaria, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales, art. 170-2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre y demás disposiciones concordantes, se hace público dicho acuerdo, previniendo que el expediente se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 5 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1964 Núm. 1504.—2.040 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del corriente, la permuta de varias fincas rústicas previa la autorización de la Superioridad, el expediente instruido al efecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Carracedelo, 5 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1970 Núm. 1510. 450 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por la Corporación Municipal inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, pudiendo ser examinado el mismo y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Garrafe de Torío, 1 noviembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Díez.

1965 Núm. 1505—390 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de dos millones trescientas veinte mil quinientas cincuenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	603.828
2. Impuestos indirectos	233.100
3. Tasas y otros ingresos	154.895
4. Transferencias corrientes	1.179.875
5. Ingresos patrimoniales	148.858
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.320.556
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.705.091
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	511.579
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	23.205
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	80.681
TOTAL	2.320.556

En Matadeón de los Oteros, a 5 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1994

Núm. 1556.—1.970 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 7.012.322 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.253.538
2. Impuestos indirectos	801.692
3. Tasas y otros ingresos	103.100
4. Transferencias corrientes	4.253.992
5. Ingresos patrimoniales	600.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.012.322
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.835.381
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.474.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	86.063
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	3.611.878
7. Transferencias de capital	5.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.012.322

En Villazala a 23 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2090

Núm. 1541.—1.490 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D. Santos Antón Macías se ha solicitado licencia para instalar fábrica de leñas en la calle Carrera del Valle (Navatejera) de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 2 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

1936 Núm. 1458.—600 ptas.

**

Por parte de D. Zacarías Marcos Cordero se ha solicitado licencia para instalar industria de fábrica de embutidos, en la nave de su propiedad en la carretera a Villafeliz de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las

observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 2 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

1937 Núm. 1459.—600 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Pongo en conocimiento del público en general, que por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria llevada a efecto el 28 de marzo de 1982, acordó agregarle dos artículos a la Ordenanza aprobada, de plantaciones forestales del año 1980, ya que la consideramos no completa, constando ahora de 9 artículos.

Dicha Ordenanza se encuentra al público por espacio de quince días hábiles para que todo interesado pueda examinarla y poner las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Benavides para Castrillo a 31 de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

1966 Núm. 1506.—630 ptas.

Ayuntamiento de Benzuza

Aprobados por la Corporación Municipal en sesión Plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1982, los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado de Benzuza, con un importe de 9.838.544 pesetas y pavimentación del camino de acceso al Barrio de Abajo en Lomba, con un importe de 3.926.570 pesetas, confeccionados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces de Ponferrada, se encuentran expuestos al público por quince días al objeto de escuchar reclamaciones a los mismos.

Benzuza, 12 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento los padrones de vehículos de tracción mecánica y de perros para el año de 1982, se encuentran expuestos al público por quince días al objeto de escuchar reclamaciones.

Benzuza, 12 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2110 Núm. 1584.—870 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Cimanes de la Vega.

Fiscal de Paz

San Pedro Bercianos y Torre del Bierzo.

Fiscales de Paz sustitutos

Quintana y Congosto y Zotes del Páramo.

Valladolid, 2 de abril de 1982.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 1926

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 895/81, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. González Medina, contra D. Leopoldo García Montes y D.ª Julia Martínez Pérez, sobre reclamación de 59.453 pesetas de principal y 35.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes, como de la propiedad de los demandados.

Un coche Seat 1.500, matrícula VA-39826. Valorado en veinte mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, a las once horas del día nueve de junio próximo, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá verificarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1956 Núm. 1435.—1.260 ptas.

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 501/80, promovido por la Entidad Miguélez, S. L., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Muebles Cabreiros, de Lugo, sobre reclamación de 31.929 pesetas de principal y 25.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, y ello por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dos armarios de seis puertas, estilo Reina Ana, contruidos en madera de haya y tablero contrachapado, barnizados en color caoba. Tasados en noventa mil pesetas.

Dicho remate tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, a las once horas del día nueve de junio próximo, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá verificarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1957 Núm. 1436.—1.260 ptas.

Juzgado de Instrucción número tres de León

Por medio del presente y acordado en D. Previa núm. 47/82, sobre muerte de José Blanco Méndez, de 62 años, viudo, hijo de José y de Joaquina y natural de La Coruña, en accidente de tráfico, se ofrecen las acciones del procedimiento, al hijo del mismo José Blanco, cuyo último domicilio era en la Valga (Pontevedra) y actualmente en ignorado paradero y demás herederos del fallecido, si los hubiere.

Dado en León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2008 Núm. 1576.—480 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada, por proveído de esta fecha dictada en la demanda de juicio voluntario de testamentaria, que se tramita en este Juzgado con el núm. 56/82-E, a instancia del Procurador D. Antonio Pedro

López Rodríguez, en nombre y representación de D.ª Enedina Fuente Blanco, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Villaseca-Villablino, contra D.ª Beatriz, D. José, D.ª Olvido, D. Constantino, y D. Jovino Fuente Blanco, ignorándose sus circunstancias personales, y contra el Ministerio Fiscal, sobre juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. Manuel Fuente Alvarez, por medio de la presente se cita al demandado D. Abilio Fuente Blanco, en ignorado paradero, a fin de que en término de quince días comparezca en forma en los autos a usar de sus derechos si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citar, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1958 Núm. 1437.—1.140 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.135/81, sobre daños en accidente de circulación se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 1.135/81, seguido sobre daños por imprudencia en circulación, y en el que son partes: el Ministerio Fiscal; Jesús Fernando González González, mayor de edad, taxista y vecino de León, y Juan-Agustín Arana Gallardo, mayor de edad, soltero, químico, que tuvo su domicilio en León, calle Juan Madrazo, 9, y cuyo actual paradero se desconoce, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Agustín Arana Gallardo, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Jesús Fernando González González en la cantidad de doscientas veintitrés mil novecientas ochenta y cuatro pesetas de daños del vehículo y perjuicios de paralización, con más los intereses que establece el art. 921-bis de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y Rubricado».

La sentencia antes referida, fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a Juan-Agustín Arana Gallardo, que se ignora su actual paradero, expido el presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

1815 Núm. 1383.—1.560 ptas.

**
Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.377/81, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Jesús Ríos Fernández Llamazares, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Grijalba, núm. 26, y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14-Ento., el próximo día veintisiete de abril a las diez y media horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada, y pudiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse en su defensa y bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2063 Núm. 1578. 930 ptas

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 110 de 1982, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las 12,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo

dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Fernando Hernández Marchena, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

2122 Núm. 1589.—1.260 ptas.

Caja de Recluta núm. 761

LEON

Requisitoria

José Carpache Bata, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Astorga, provincia de León, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en calle General Castañeda, 24, Torrelavega (Santander), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta 761 de León, ante el Juez Instructor D. José Claudio Raggio, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 1 de abril de 1982.—El Juez Instructor, José Claudio Raggio. 1868

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de Autos 1231/79, Ejec. 65/81, por despido, a instancia de María Rosario Láiz Díez contra Confecciones María Esperanza Dupont González, domiciliada en calle Miguel Zaera, núm. 8 bajo de León, para hacer efectivo el importe de 106.000 pesetas en concepto de principal, más 20.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Una máquina de coser industrial marca Rimolde, núm. de serie 181737, con motor eléctrico Zefir de 3/4 CV., tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

Una máquina de punto Remayosa, marca Super-Cusbe, núm. 6457, tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Una máquina de punto Remayosa, marca Exacta, con núm. 347061655-F 14, tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

Total peritado: 255.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día trece de mayo; en segunda subasta, el día veintiséis de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día nueve de junio; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

2037 Núm. 1564.—3.000 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 2